POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: FLG01 Versión: 18

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	8 de Mayo de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Centro de Laboratorios Prácticas y Experimentación
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE**:**	Felipe Pineda Betancur C.C 1.152.193.936
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	0-2020 Estampilla Prodesarrollo de Antioquia
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI \| X \| No. Concepto \| 0380 del 14 de Mayo de 2025
CENTRO DE COSTOS:	20811615
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Fortalecimiento de las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia, investigación y extensión
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2302002070202002
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:**	3878 de Mayo 21 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT:	N/A
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)- https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Adecuación de la infraestructura del invernadero en el Centro de Practicas Niquia.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio, hasta por sesenta (60) días hábiles posteriores a la firma de la misma, previa aprobación de las garantías, sin superar la vigencia 2025 y sometido al PAC Institucional.
CUANTÍA DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 7.071.167) IVA Incluido.
FORMA DE PAGO:	Pago único a los treinta (30) días, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sujeto al PAC de la Institución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Practicas Niquia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ubicado en la Avenida 32 # 49 A – 63 municipio de Bello.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección de Mínima Cuantía.
GARANTÍAS:	**Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula pena**l: En cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de calidad y correcto funcionamiento del bien**: El monto no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes.

	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso de contratación a la señora Elena Paola González Jaimes, con cédula de ciudadanía No. 52.263.286 en su calidad de Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o quien delegue el ordenador del gasto. Datos de contacto: P19 oficina 126. Tel 320-723-95-57 E-mail: epgonzalez@elpoli.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

REDACTAR JUSTIFICACION

El laboratorio de Sanidad Vegetal, cuya sede física se encuentra en el Centro de Laboratorios y Experimentación, tienen como función primordial la prestación de servicios, y la Investigación para servir de apoyo a la docencia en el desarrollo de algunas prácticas de los programas de la Facultad de Ciencias Agrarias y participan en el desarrollo del Grupo de Investigación de Sistemas Agrarios Sostenibles (SAS). Los laboratorios se constituyen en unidades de soporte, los cuales, a través de sus operaciones y métodos, hacen posible la validación, la construcción del conocimiento y el apoyo al desarrollo de la academia desde la docencia y la investigación como pilares fundamentales de la misión institucional.

Por este motivo, y en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades curriculares (trabajo práctico- experimental) programadas en este laboratorio con los estudiantes y docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Agrarias en diferentes asignaturas y desarrollo de sus trabajos de práctica profesional, tesis y monitorias, se debe contar con una estructura física, tipo invernadero con cobertura de plástico, que permita el correcto cuidado de plantas de diferentes especies, en ambiente semicontrolado para el desarrollo de los proyectos de investigación, prácticas de docencia e investigación del grupo de investigación SAS y el consultorio tecnológico SAT.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
21102305	21000000 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	21100000 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	21102300 Equipo para invernadero	Material para sombras para agricultura

Nota: Por ser un proceso de Mínima Cuantía, no se encuentra en la obligatoriedad de revisar los acuerdos marcos de precios de la tienda virtual.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

		Proveedor 1			Proveedor 2			Proveedor 3		
Descripción	Cantidad	Valor unidad Sin IVA	Valor unidad con IVA	Valor unidad Sin IVA	Valor unidad con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA	Valor unidad Sin IVA	Valor unidad con IVA	Valor total con IVA
Adecuación de la infraestructura del invernadero en el Centro de Practicas Niquia Recubrimiento para un área de 20 mt2 Especificaciones Ancho.6.90 mts altura centro 3.00 mts, caída de 2.30 mts, en plástico para invernadero calibre 8 y poli sombra verde al 80%, tensores en cable de acero encauchetado de 3/16.	1	$ 5.350.000	$ 6.366.500	$ 6.366.500	$ 6.300.000	$ 7.497.000	$ 7.497.000	$ 6.176.471	$ 7.350.000	$ 7.350.000
Total				**$ 6.366.500**			**$ 7.497.000**			**$ 7.350.000**

Promedio ttl ud con IVA	**Promedio und sin IVA**	**Promedio udd con IVA**	**Promedio udd sin IVA * udds**	**Promedio udd con IVA * udds**	**IVA**
Promedio	**Promedio**	**Promedio**	**Promedio**	**Promedio**	**19%**
$ 7.071.167	$ 5.942.157	$ 7.071.167	$ 5.942.157	$ 7.071.167	$ 1.129.010

3.1. ANALISIS DEL SECTOR

3.1.1. ESTUDIO DEL MERCADO

Se identifican tres (3) empresas a las cuales se les solicita cotización para la adecuación de un sistema de invernadero en el Centro de Capacitaciones Niquia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Esta infraestructura ya existe en el centro, no obstante debido al uso y a las condiciones de intemperie, debe ser instalado nuevamente la cobertura en plástico, los laterales en polisombra y la puerta de ingreso, con el fin de realizar el montaje de ensayos de plantas que deben permanecer en ambientes controlados con el fin de mantener las condiciones de crecimiento estables y así garantizar las condiciones de homogeneidad del crecimiento de las plantas y por tanto de los ensayos.

Los invernaderos son estructuras diseñadas para controlar de manera óptima las condiciones climáticas necesarias para el cultivo de plantas, permitiendo el desarrollo de cultivos fuera de temporada y el aumento de la productividad, estas estructuras han sido ampliamente utilizadas tanto para investigación como para producción de especies como flores, hortalizas, frutas tipo berries, entre otros. Estas estructuras pueden estar construidas en diferentes materiales según sean las necesidades y las condiciones climáticas del lugar, inicialmente fueron construidos en vidrio, pero estas estructuras generan mucho calor en su interior, por lo que en zonas tropicales, se prefiere el plástico y las paredes en polisombra o plástico, para disminuir la incidencia de luz, agua y granizo principalmente, mejorar la circulación de aire, pero también ayuda a prevenir enfermedades y la incidencia de algunos insectos plaga.

En Colombia y en Antioquia existen varias empresas que fabrican o adecuan estas infraestructuras de diferentes precios y especificaciones técnicas, por lo que la decisión de selección depende de que se cumplan las especificaciones técnicas en términos de materiales utilizados, experiencia y precio.

3.1.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En Colombia, son cada vez más los agricultores que están optando por esta alternativa para la producción de frutas, verduras y hortalizas, generando así una nueva oportunidad de negocio y un impulso al sector agrícola del país. Entre los cultivos en invernaderos más comunes en Colombia se encuentran las hortalizas, como tomates, pimientos, lechugas y pepinos, así como flores y plantas ornamentales. Estos cultivos tienen una alta demanda en el mercado nacional e internacional, lo que convierte a la producción en invernaderos en una actividad económica atractiva y sostenible. (Colombia Verde, 2005. Cultivos en invernaderos en Colombia - Colombia Verde)

En territorio colombiano los invernaderos son naturalmente ventilados y en su mayoría las naves no superan una hectárea de superficie y en reducidas extensiones de tierra se concentran unos al lado de los otros, lo que sugiere que la condición climática que se registra dentro del invernadero no se desacopla del clima exterior, donde en la mayoría de los casos no existe algún tipo de control activo de clima. Solo hace pocos años que empezaron a incorporar este tipo de tecnología.

Según la holandesa Rabobank, China con 82.000 hectáreas y España con 70.000 (con la mitad concentrada en la provincia de Almería), representan el 30% de todos los invernaderos del mundo. Así mismo, cabe destacar que en Colombia hay alrededor de 7.700 hectáreas de invernaderos, en las cuales se cultivan principalmente ornamentales, de acuerdo con Asocolflores (2021)

3.1.3. ANALISIS DE LA OFERTA

En territorio colombiano los expertos aclaran que no se evidencian grandes fabricantes nacionales de invernaderos. Por eso, han sido los propios floricultores los que se han desarrollado los invernaderos, es decir, han buscado alternativas innovadoras para modernizar la tecnología de estas estructuras, en procura de una mayor productividad. Sin embargo, los desarrollos tecnológicos suelen dar respuesta de largo plazo a una necesidad, de allí que no sean constantes ni numerosos. (Nivel tecnológico y desarrollo de los invernaderos en Colombia, 2025)

En el caso del cultivo de hortalizas bajo invernadero, en Colombia, corresponden a modelos de producción muy similares a los que se utilizan para ornamentales. Estructuras de bajo costo y bajo nivel tecnológico que en su mayoría no disponen de sistemas de control activo de clima. Esta limitación para controlar factores climáticos contrasta con los objetivos de la agricultura protegida, donde uno de los principios es un alto grado de control sobre los procesos biológicos.

En Colombia, existen diversas tipologías de invernadero que se han establecido en la región de la Sabana de Bogotá y, por lo tanto, entre ellas hay algún grado de diferenciación en cuanto al comportamiento del microclima (Acuña et al., 2004)

Por otra parte, los invernaderos están construidos con diferentes materiales, formas, tamaños y con mayor o menor grado de tecnificación, Los materiales plásticos empleados como cubiertas de invernadero se pueden clasificar en filmes flexibles, placas rígidas y mallas, aunque el empleo de los primeros supera con mucho a las otras dos opciones. (Sierra y Medellín, 2019). Tanto los plásticos, las mallas así como las telas que se emplean en los invernaderos pueden llegar a tener una gran variedad de diferentes funciones las cuales van desde proteger cuidar los cultivos de insectos que las puedan dañar, generar grandes dosis de sombra y frescura a las plantas o plántulas, y ayudar al control propicio de clima.

3.1.3.1. Cotizaciones

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para determinar el valor de la cuantía del estudio previo de insumos, realizó el respectivo estudio del mercado, por lo cual invitó a cotizar a tres (3) proveedores con experiencia en el suministro de insumos para la adecuación de un invernadero.

Se recibieron tres (3) cotizaciones para la construcción del invernadero en la sede Niquia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ubicado en el municipio de Bello.

En relación con los históricos de contratos similares en el SECOP II, se detallan algunos estudios previos relacionados.

Contratista	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Modalidad de contrato	N° contrato	Valor del contrato	Fecha
Alejandro Fersain Ariza García	Compra de suministros	Comprar material de plástico para la realización de actividades con cargo al proyecto 202010045725: "FORTALECIMIENTO DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE MICROORGANISMOS BENEFICIOSOS PARA MEJORAR LA TOLERANCIA AL DÉFICIT HÍDRICO EN LA QUINUA: UNA ALTERNATIVA PARA GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA DEL VALLE DEL CAUCA". **UNIVERSIDAD NACIONAL**	Mínima Cuantía	UNAL-ODC-2025-5061-344959	$ 1.773.100	19-05-2025 hasta 28-05-2025 (duración contrato 10 días)
Juan Carlos Villamil Montaño	Contratación Directa	Prestación de servicios para la operación de mantenimiento, adecuación y mejora del vivero municipal y el ornato público del municipio**. ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA**	Contratación Directa	087-2025	$ 8.400.000	3/07/2025 (duración contrato 4 meses)

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES

A. ACTIVIDADES

1. Realizar la adecuación de la infraestructura que se encuentra en la sede de Niquia, colocando plástico en la parte superior, amarres, malla polisombra en los laterales y en la puerta
2. Realizar la entrega del invernadero acorde con las especificaciones técnicas acordadas.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada
Adecuación de la infraestructura de invernadero en el Centro de Prácticas Niquia. Ejecución de la obra, incluye fabricación, transporte y montaje de invernadero con un área de 20 mts ^{2} Ancho 6,90 metros Altura centro 3metros Caída de 2.30 metros Plástico calibre 8 Poli sombra verde al 80% Tensores en cable de acero encauchetado de 3/16	UND	1

C. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.

2. Al momento de la suscripción del contrato EL CONTRATISTA manifiesta que se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar, previo a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscal.

3. Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).

4. Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.

5. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.

6. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.

7. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

8. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

9. Abstenerse de ejecutar y facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

10. Garantizar la calidad de los elementos suministrados por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en un término no superior a dos (2) días calendario.

11. El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.

12. Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

13. El contratista debe cumplir las obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

14. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

15. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

2. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.

3. El contratista debe cumplir las obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

4. Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con en virtud de lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos y jurídicos, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo dos certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato, que deben sumar como mínimo el presupuesto oficial de la presente contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas expresadas en el literal B del numeral 4.

REQUISITOS JURÍDICOS

1. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del proceso.

2. Deberá anexar el RUT

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados básicamente por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad, cuyas causales deben ser atribuidas a alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a EL POLITÉCNICO, teniendo en cuenta la experiencia y experticia que poseen en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio contractual, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por el posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio contractual y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

A continuación, se detallan algunos riesgos que pueden presentarse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo:

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: FLG01 Versión: 18

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo		Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Con TTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Contratación	Operacional		Incumplimineto contractual	incumplimiento contractual	3 - Posible	2 - Menor	Medio	Proveedor	Entrega informes al supervisor.	2 - Improbable	2 - Menor	Bajo	SI	Supervisor	agosto	agosto	Informe de supervisor y de actividades.	Por evento
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional		incumplimiento en las actividades	incumplimiento contractual	3 - Posible	2 - Menor	Medio	Proveedor	Entrega informes al supervisor.	2 - Improbable	2 - Menor	Bajo	si	Supervisor	agosto	agosto	Informe de supervisor y de actividades.	Por evento

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Deficiencia en la calidad y correcto funcionamiento del bien	deficiencia del bien	4 - Probable	2 - Menor	Alto	Proveedor	conversaciones con el supervisor	3 - Posible	2 - Menor	Medio	si	Supervisor	agosto	agosto	Informe de supervisor y de actividades.	Por evento
7	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Deficiencias o daños en la entrega del bien.	Deficiencias o daños en la entrega del bien	4 - Probable	2 - Menor	Alto	Proveedor	conversaciones con el supervisor	3 - Posible	2 - Menor	Medio	si	Supervisor	agosto	agosto	Informe de supervisor y de actividades.	Por evento

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

7. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los procesos de Mínima Cuantía no están cobijados por los Acuerdos Comerciales

8. ANEXOS

Concepto Favorable de la Oficina Asesora de Planeación
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Cotizaciones

Felipe Pineda Betancur
Dirección (E) de Granjas y Laboratorios

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Vicerrector de Administrativo
Ordenador del Gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Elena Paola González Jaimes		8/05/2025
Revisó	Felipe Pineda Betancur		8/05/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

1. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	V Administrativa
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	# 40 05/06/2025
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	